

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**136****MADRID NÚMERO 15**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 56/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. NATALIYA YAVORSKA frente a FOGASA y NEGOCIOS E INVERSIONES PEREZ CASTILLO SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

ESTIMO la demanda de despido formulada por D<sup>a</sup>. Nataliya Yavorska contra la entidad Negocios e Inversiones Pérez Castillo S.L. y, en consecuencia, DECLARO la improcedencia del despido efectuado por la empresa, así como la extinción de la relación laboral que les unía, con efectos desde esta resolución judicial, condenando a la empresa al abono de una indemnización de 2.584,31 €.

Y estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por Negocios e Inversiones Pérez Castillo S.L. contra la Negocios e Inversiones Pérez Castillo S.L., CONDENO a ésta a abonar a aquella la cantidad de 1.338,34 €, con el recargo del artículo 29.3 LET.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NEGOCIOS E INVERSIONES PEREZ CASTILLO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/42.203/17)

